



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Resolución de Alcaldía N° 114 -2018-MDLP/AL

La Punta, 12 SEP 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Proveído N° 1321-2018-MDLP/GM de fecha 07 de septiembre de 2018, emitido por la Gerencia Municipal; y el Oficio N° 01325-2018-CG/DC de fecha 06 de septiembre de 2018, remitido por la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742 – Ley de fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, publicada el 28 de marzo de 2018, se autoriza la incorporación de los órganos de control institucional de las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva y sujeto al plan de implementación aprobado para tal efecto por la Contraloría General de la República;

Que, con Oficio N° 01325-2018-CG/DC (Exp. N° 3395-2018), presentado el 06 de septiembre de 2018, la Contraloría General de la República solicita la instalación de comisión de trabajo previa para la incorporación del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Distrital de La Punta a la Contraloría General de la República, en cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742. Para ello, requiere que esta Comisión sea conformada por el Jefe de Presupuesto, el Jefe de Administración y el Jefe de Recursos Humanos; así como también, el Jefe de Control Institucional (participará coordinando la implementación de las acciones requeridas), mediante Resolución del Titular de la Entidad. Dicha Comisión tendrá por objetivo determinar los costos que irroga el funcionamiento del OCI;

Que, mediante el Proveído N° 1321-2018-MDLP/GM, recibido el 07 de septiembre de 2018, se dispone conformar la citada Comisión, de tal forma que se cumplan los plazos establecidos para remitir los documentos requeridos por la Contraloría General de la República;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión de Trabajo previa para la incorporación del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Distrital de La Punta a la Contraloría General de la República, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Director de la Oficina General de Administración
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Jefe del Órgano de Control Institucional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. 02 de Res. Alc. N° 114 -2018-MDLP/AL



Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros de la Comisión conformada.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, así como también a los órganos que conforman la estructura orgánica, brindar a los miembros de la Comisión conformada las facilidades necesarias para el cumplimiento de las funciones encargadas.



Artículo 4°.- REMITIR la presente Resolución a la Contraloría General de la República dentro del plazo establecido en el Oficio N° 01325-2018-CG/DC.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RIVERA CARRASCAL
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaria G-

